

**VILLA DE ARAFO**

**ANUNCIO**

**3702**

**107037**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2018, acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de ayudas de emergencia social, aperturándose un plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP para la presentación de cuantas reclamaciones y sugerencias se consideren conveniente por parte de los interesados.

El expediente administrativo queda a disposición de cualquier interesado en las dependencias de la Unidad I de Secretaría, en horario de atención al público de 8.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, publicándose en la web y tablón de anuncios del Ayuntamiento el acuerdo de aprobación inicial.

Villa de Arafo, a 13 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente, José Juan Lemes Expósito, documento firmado electrónicamente.

**VILLA DE BREÑA ALTA**

**ANUNCIO**

**3703**

**107938**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por período de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, el Expediente de Modificación de Créditos 23/2018 en la modalidad de Crédito Extraordinario (02/2018), financiado con cargo al superávit obtenido de la Liquidación del presupuesto 2017, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el veintidós de junio del presente año. Tal y como establece el artículo 169 de la citada Ley, los interesados, dentro del referido plazo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones, ello en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento y dirigidas al Pleno de la Corporación, órgano competente para la resolución de las mismas.

Villa de Breña Alta, a 22 de junio de 2018.

El Alcalde, Jonathan de Felipe Lorenzo, documento firmado electrónicamente.